



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en la Provincia de Entre Ríos el “Día Provincial de las Personas con Talla Baja”, el que se celebrará, en coincidencia con el “Día Mundial de las Personas con Talla Baja”, el 25 de octubre de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Provincial de Discapacidad, realizará actividades de concientización referidas al respeto e inclusión social de las personas con talla baja.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de diciembre de 2018.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados